



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
5 de octubre de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

88º período de sesiones

23 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos sexto a octavo combinados de Lituania (CERD/C/LTU/6-8)

Nota del Relator para el país

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

1. La Convención en el derecho interno y los marcos institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

a) Información sobre la aplicación de los artículos 60, 169, 170 y 312 del Código Penal de Lituania (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 12; CERD/C/LTU/6-8, párr. 125);

b) Avances en la aprobación de la ley sobre minorías nacionales (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 11; CERD/C/LTU/6-8, párr. 7);

c) Avances en la aprobación del proyecto de ley sobre el Defensor del Pueblo del Seimas para la creación de la oficina del defensor de pueblo como una institución nacional independiente de derechos humanos (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 10; CERD/C/LTU/6-8, párr. 6);

d) Información actualizada sobre la aplicación, el impacto y la evaluación del Programa Nacional contra la Discriminación para 2009-2011 y el Plan de Acción Interinstitucional para la Promoción de la No Discriminación para 2012-2014 (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 87 y 97);



e) Información actualizada sobre el resultado de las denuncias recibidas, las investigaciones realizadas, las condenas y sanciones impuestas por tribunales y las decisiones tomadas por los diversos órganos de derechos humanos en relación con denuncias de actos de discriminación racial en los años 2013 y 2014 (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 14; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 129 a 135 y 188 a 194);

f) Medidas destinadas a facilitar la presentación de denuncias por actos de discriminación racial y a proteger a los denunciantes y las víctimas de posibles represalias (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 14); información actualizada sobre la representación de miembros de grupos minoritarios en la policía y en el poder judicial (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 14);

g) Información actualizada sobre la eficacia de las diversas medidas adoptadas para luchar contra la discriminación racial en los medios de comunicación, en particular contra las declaraciones racistas y discriminatorias en Internet (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 225 a 229); seguimiento de las decisiones adoptadas por el Inspector de Ética Periodística durante la fase previa a la investigación en los casos de discriminación racial (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 196 a 198);

h) Impacto de los diversos proyectos e iniciativas dirigidos a fomentar el entendimiento mutuo y la tolerancia entre los no ciudadanos y el resto de la población lituana (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 21; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 220 a 224).

2. Situación de los grupos y minorías étnicas y nacionales, en particular los romaníes (art. 5)

a) Información actualizada sobre los resultados de la aplicación de la estrategia para la formulación de la política sobre minorías nacionales hasta 2015 y su evaluación correspondiente (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 61 a 65), y avances en la adopción de la estrategia para la formulación de la política sobre minorías nacionales para 2015-2021 (CERD/C/LTU/6-8, párr. 98);

b) Situación de las mujeres pertenecientes a minorías y las mujeres migrantes; información actualizada sobre las conclusiones y las medidas para el seguimiento del estudio sobre la situación de las mujeres de diversos grupos, incluidas las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres migrantes, pendiente desde junio de 2014 (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 18; CERD/C/LTU/6-8, párr. 66);

c) Resultados concretos alcanzados por el plan de acción para la integración de los romaníes en lo relativo a la integración de los romaníes en el mercado laboral (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 15; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 43 y 44 y 166 y 167);

d) Resultados concretos y evaluación de las diversas iniciativas emprendidas para mejorar la educación de los niños romaníes, en otras cosas su tasa de asistencia, particularmente en la educación secundaria (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 40 a 42, 51 a 55 y 177 y 178); información actualizada sobre la aprobación y la aplicación del plan de acción dirigido a aumentar la inclusión social para 2014-2020, en lo referente a la situación de los romaníes en materia de vivienda (CERD/C/LTU/6-8, párr. 172);

e) Información actualizada sobre las medidas adoptadas, desde la aprobación de la nueva Ley de Ciudadanía de 2011 y la ratificación de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia en 2013, para resolver los problemas de indocumentación y apatridia a los que se enfrentan algunos romaníes (CERD/C/LTU/CO/4-5, párrs. 15 y 19; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 69 a 72); impacto y evaluación de las medidas y campañas de concienciación dirigidas a promover la tolerancia hacia los romaníes (CERD/C/LTU/6-8, párr. 50).

3. Migrantes, en particular los refugiados, apátridas y solicitantes de asilo (arts. 2 y 5)

a) Información, incluidos datos estadísticos, sobre el disfrute específico por los migrantes del derecho a la vivienda y a la educación y del acceso al empleo (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 144 a 150);

b) Medidas para la mejora de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo y de los migrantes en situación irregular en el Centro de Inscripción de Extranjeros de Pabrade (CERD/C/LTU/6-8, párrs. 160 y 161; A/HRC/WG.6/12/LTU/3, párr. 48); aplicación efectiva del principio de no devolución (A/HRC/WG.6/12/LTU/3, párrs. 46 y 47);

c) Información actualizada sobre la situación de apatridia en el Estado parte tras la aprobación de la nueva Ley de Ciudadanía y la ratificación de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 19; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 69 a 72);

d) Datos estadísticos sobre las víctimas de la trata de migrantes en el Estado parte; avances en la adopción y aplicación del proyecto de ley núm. XXIP-552; información actualizada sobre el resultado de las investigaciones de casos de trata de seres humanos y de casos pendientes; impacto de las iniciativas de formación sobre la reducción de la trata de seres humanos (CERD/C/LTU/CO/4-5, párr. 20; CERD/C/LTU/6-8, párrs. 73 a 81).
